



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año de La Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo de Guzmán D.N.
10 de septiembre de 2020

DETEREL 229/2020

A la : Comisión Permanente de **Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.**

CC : **Lic. José Carrasco Estévez**
Secretario General Legislativo

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Ratificación del Nombramiento Diplomático del Señor **Andrés Luciano Mateo Martínez**, como Embajador, Representante Permanente de la Republica Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), mediante decreto 363-20 del 19 de Agosto de 2020.

Ref. : Oficio No. 00003034, d/f 08-09-2020 (**Exp.00044-2020-SLO-SE**)

En atención a su comunicación de referencia, remitida por el Departamento de Comisiones, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir una opinión sobre la rectificación del nombramiento del Señor **Andrés Luciano Mateo Martínez**, como Embajador, Representante Permanente de la Republica Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), mediante decreto 363-20 del Después de analizar dicha ratificación tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Se trata de la ratificación del nombramiento Diplomático del Señor **Andrés Luciano Mateo Martínez**, como Embajador, Representante Permanente de la Republica Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

SEGUNDO: La presente solicitud ratificación proviene del Poder Ejecutivo mediante el Decreto 363-20 del 19 de Agosto del 2020.

Facultad Legislativa de Senado:

La facultad del Senado para Legislar en torno a esta materia, está sustentada en el artículo 80 numeral 2 de la Constitución de la Republica Dominicana, que reza de la



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año de La Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

siguiente manera:

"Aprobar o desaprobar los nombramientos de embajadores y jefes de misiones permanentes acreditados en el exterior que le someta el Presidente de la República."

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Al observar la presente solicitud hemos encontrado que posee los documentos propios que deben acompañar la ratificación:

1. Decreto
2. Biografía de la persona designada.

SOMOS DE OPINION, que la comisión encargada de la presente puede abocarse a su estudio, rindiendo informe favorable de la misma.

Atentamente,

Welnel D. Feliz
Director

WF/apa